

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DEL
ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE DE COMERCIO CENTROAMERICANO

CIRCULACION LIMITADA
SC.1/XI/DT.1/Add. 1
13 de junio de 1961

Undécima Reunión,
México, D.F., 12 de junio de 1961

LISTA ADICIONAL DE OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL
GOBIERNO DE HONDURAS, A LOS NIVELES ARANCELARIOS
UNIFORMES ACORDADOS DURANTE LA DECIMA REUNION DEL
SUBCOMITE DE COMERCIO CENTROAMERICANO

HONDURAS

Grupo, Partida o subpartida NAUCA o inciso arancelario uniforme	Denominación	Gravamen uniforme acordado		OBSERVACIONES
		Unidad	Ad valorem (% cif)	
A. <u>Industria del cuero y calzado</u>				
831-02	Bolsas de mano, billeteras, carteras, bolsas de mujer, portamonedas, portatallaves, tabaqueras, tarjeteros y otros artículos similares, de todas clases de materiales, excepto los de cestería			
831-02-01	De cuero	K.B.	5.00 40	Se propone el siguiente nivel: Dls. 3.00 por K.B. y 40 por ciento ad valórem
831-02-02	De materias textiles	K.B.	5.00 40	Se propone el siguiente nivel: Dls. 3.00 por K.B. y 40 por ciento ad valórem
831-02-03	De materiales plásticos	K.B.	5.00 40	Se propone el siguiente nivel: Dls. 3.00 por K.B. y 40 por ciento ad valórem, partiendo Honduras de los siguientes gravámenes: Dls. 1.00 por K.B. y 40 por ciento ad valórem
831-02-04	De vidrio, metal y otros materiales, n.e.p., excepto metales preciosos	K.B.	5.00 40	Se propone el siguiente nivel: Dls. 3.00 por K.B. y 40 por ciento ad valórem

/841-12-01

Grupo, Partida o subpartida NAUCA o inciso arancelario uniforme	Denominación	Unidad	Gravamen uniforme acordado		OBSERVACIONES
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (% cif)	
841-12	Guantes y mitones de toda clase de materiales (excepto de caucho y guantes para deportes)				
841-12-01	De cuero o de pieles				
841-12-01-01	Para trabajadores	K.B.	0.05	10	No hay observación
841-12-01-09	Los demás	K.B.	5.00	40	Se propone el siguiente nivel: Dls. 3.00 por K.B. y 40 por ciento ad valorem
841-19-01	Cinturones de toda clase, incluso los correaes para uniformes	K.B.	5.00	40	Se propone el siguiente nivel: Dls. 3.00 por K.B. y 40 por ciento ad valorem
851-01	Chinelas, pantuflas, babuchas y otros calzados para la casa, de cualquier material, excepto caucho				
851-01-01	Principalmente de cuero	K.B.	5.00	50	Se propone el siguiente nivel: Dls. 4.00 por K.B. y 50 por ciento ad valorem
851-01-02	De otros materiales, excepto caucho	K.B.	5.00	60	Se propone el siguiente nivel: Dls. 4.00 por K.B. y 60 por ciento ad valorem
851-02-02	Otro calzado, n.e.p., hecho de cuero	K.B.	8.00	40	Se propone el siguiente nivel: Dls. 5.00 por K.B. y 40 por ciento ad valorem

/B. Vajilla

Grupo, Partida o subpartida NAUCA o inciso arancelario uniforme	Denominación	Unidad	Gravamen uniforme acordado		OBSERVACIONES
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (% cif)	
B. <u>Vajilla, batería de cocina y artículos sanitarios</u>					
665-02-00	Artículos de vidrio para la mesa y otros artículos de vidrio para uso doméstico, del hotel y de restaurante, incluso los envases de fantasía				
665-02-00-01	Vajilla y artículos de cocina, excepto de fantasía	K.B.	0.20	15	No hay observación
665-02-00-09	Los demás	K.B.	0.50	50	Se propone el siguiente nivel: Dls. 0.30 por K.B. y 50 por ciento ad valorem
666-03-00	Vajilla y otros artículos domésticos (incluso para hotel y restaurante) y artísticos, n.e.p., de china o porcelana				
666-03-00-01	Vajilla y artículos de cocina	K.B.	0.20	30	No hay observación
666-03-00-09	Los demás	K.B.	1.00	30	Se propone el siguiente nivel: Dls. 0.50 por K.B. y 50 por ciento ad valorem
812-02	Fregaderos, lavabos, bidés, baños, inodoros, bacinicas, escupideras, orinales, patos, jaboneras, toalleras, regaderas y pitones para baños de ducha, y otros artículos y accesorios sanitarios de cerámica y otros materiales, excepto de metal				

Grupo, Partida o subpartida NAUCA o inciso arancelario uniforme	Denominación	Unidad	Gravamen uniforme acordado		OBSERVACIONES
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (3 cif)	
812-02-02	De otros materiales, excepto metal	K.B.	0.20	15	Se propone el siguiente nivel: Dls. 0.15 por K.B. y 15 por ciento ad valorem
812-03-00	Fregaderos, lavabos, bidés, baños, inodoros, bacini- cas, escupideras, orina- les, patos, jaboneras, toa- lleras, regaderas y pitones para baños de ducha, y otros artículos y acceso- rios sanitarios, de metal (esmaltado o no)	K.B.	0.15	15	Se propone el siguiente nivel: Dls. 0.10 por K.B. y 15 por ciento ad valorem
C. <u>Textiles</u>					
653-07-00	Tejidos de punto de media o de ganchillo (crochet), de cualquier fibra textil	K.B.	5.00	30	Se propone el siguiente nivel: Dls. 4.00 por K.B. y 20 por ciento ad valorem
656-03	Mantas (frazadas, cobijas), mantas de viaje, colchas y cubrecamas de toda cla- se de materiales				
656-03-02	De seda natural o de borra de seda, pura o mezclada	K.B.	5.00	50	Se propone el siguiente nivel: Dls. 2.00 por K.B. y 40 por ciento ad valorem
656-03-04	De lana y de otros pelos de animales, puros o mez- clados	K.B.	4.50	50	Se propone el siguiente nivel: Dls. 2.00 por K.B. y 40 por ciento ad valorem
656-03-06	De otras fibras textiles n.e.p., puras o mezcladas	K.B.	3.00	15	Se propone el siguiente nivel: Dls. 1.50 por K.B. y 15 por ciento ad valorem

Grupo, Partida o subpartida NAUCA, o inciso arancelario uniforme	Denominación	Gravamen uniforme acordado			OBSERVACIONES
		Unidad	Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (% cif)	
656-04-03	Toallas, toallitas, felpudos o esterillas para el baño, y artículos similares, de cualquier fibra textil	K.B.	2.50	10	Se propone el siguiente nivel: Dls. 1.50 por K.B. y 10 por ciento ad valorem
656-05-04	Antimacasares, tapetes y artículos similares, fundas para muebles, trapeadores sin mango, y demás artículos domésticos n.e.p., hechos de cualquier fibra textil	K.B.	2.00	25	Se propone el siguiente nivel: Dls. 1.50 por K.B. y 25 por ciento ad valorem
841-05	Ropa exterior que no sea de punto de media o de crochet, excepto los artículos clasificados en las partidas 841-06 y 841-07				
841-05-06	De algodón, puro o mezclado	K.B.	12.00	25	Se propone el siguiente nivel: Dls. 5.00 por K.B. y 25 por ciento ad valorem
841-19-04	Pañuelos de toda clase de materias textiles				
841-19-04-01	De algodón sin bordar	K.B.	1.50	35	No hay observación
841-19-04-09	Los demás	K.B.	4.00	35	Se propone el siguiente nivel: Dls. 2.50 por K.B. y 35 por ciento ad valorem
841-19-05	Bufandas, chales, chalinas, pañolones, rebozos, mantillas, mantones, fichúes, velos, toquillas y artículos similares, de toda clase de materiales				

/841-19-05-01

Grupo, partida o subpartida NAUCA o inciso arancelario uniforme	Denominación	Unidad	Gravámen uniforme acordado		OBSERVACIONES
			Específico (Dls. por unidad)	Ad valorem (% cif)	
841-19-05-01	De seda y de fibras artificiales o sintéticas (incluyendo rayón)	K.B.	6.00	30	Se propone el siguiente nivel: Dls. 4.00 por K.B. y 30 por ciento ad valorem
841-19-05-09	Los demás	K.B.	3.00	30	No hay observación